

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: ALEXANDER REYES ANAYA
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICADO: 680014105001-2022-00110-00

680014105001-2022-00110-00
Sustanciación No. 400

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Con auto proferido el pasado 7 de julio se rechazó la DEMANDA LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA presentada por el señor ALEXANDER REYES ANAYA contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

La apoderada demandante con memoria radicado el 15 de julio solicita el retiro de los documentos de la demanda.

En respuesta, se le hace saber a la apoderada demandante que, considerando que el trámite actual de las actuaciones judiciales se realiza de manera virtual, no se requiere el retiro de documentos, por tanto, está habilitada para radicar nuevamente la demanda, si lo estima necesario, advirtiéndole que deberá allegar a la oficina de Reparto la providencia por medio de la cual este Despacho la rechazó.

NOTIFÍQUESE

Angélica M^a Valbuena Hdez

**ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ**